



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 121-22
EXpte. N° 6718/21
Salta, 10 MAR 2022

VISTO: Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Lopez Mata Hernán Fernando, alumno de la carrera de Especialización en Tributación obrante a fs. 11, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 obra el Estado curricular del alumno de la Especialización y consigna: "Lopez Hernán Fernando" y debe decir "Lopez Mata Hernán Fernando".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Rectificar a partir del período lectivo 2022, el nombre del alumno: "Lopez, Hernán Fernando" por "**Lopez Mata, Hernán Fernando**" DNI N° 25.729.497, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 11.

ARTICULO 2º.- Establecer que todo lo actuado por "**Lopez, Hernán Fernando**", como alumno de esta Facultad a partir del período lectivo 2002, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Especialización en Tributación, corresponde a "**Lopez Mata, Hernán Fernando**", por tratarse de la misma persona.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno Lopez Mata Hernán Fernando, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa